

Ello podría conducir a la detención de uno o varios de los participantes en el atentado a la comitiva presidencial.

Nuevas huellas digitales fueron encontradas por Investigaciones

El fiscal militar ad-hoc, coronel (J) Fernando Torres Silva, confirmó ayer que el Laboratorio de Criminalística de Investigaciones logró despegar nuevas huellas dactilares, detectadas en elementos hallados en un sitio donde se reunieron los conjurados para atacar a la comitiva presidencial en el Cajón del Maipo. Añadió que los peritos trabajan para determinar a quiénes pertenecen.

El fiscal Torres fue cauto y no aseguró que estas nuevas huellas podrían conducir a la rápida detención de algún otro de los participantes en el plan "Siglo XX", tal como ocurrió con una anterior que permitió aprehender a uno de los que disparó en La Obra, y luego a otros cuatro, todas integrantes del Frente Manuel Rodríguez.

"Mire, las huellas existen, pero determinar a quién pertenecen es una labor que puede tomar bastante tiempo. Hay que comparar y descartar. Es un trabajo técnico de largo aliento. A veces toma hasta 20 días lograr una identificación plena", respondió cuando los periodistas le consultaron sobre la materia.

Al insistírsele sobre si las huellas pertenecen a una sola persona, respondió que lo ignoraba por el momento.

La confirmación de esta noticia la proporcionó el fiscal Torres Silva cuando regresó del cuartel general de la policía civil. "Estuve en Investigaciones verificando el avance de algunos peritajes que se efectúan tanto por el atentado como por el caso de los arsenales", dijo.

Se le consultó si los supuestos extranjeros que participaron en el atentado aún se encuentran en el país, a lo cual respondió: "Hay personas que no tienen nacionalidad chilena. Eso no forzosamente los convierte en extranjeros. Tengo entendido que están en el país. Oficialmente, de la gente que tenemos identificada,

no hay ninguna que haya salido del país".

CAMBIOS

—Usted modificó la encargatoria de reo del doctor Juan Macaya, de Ley de Armas por Ley Antiterrorista, que constituyó —como usted dijera— un cambio importante. Ayer (anteayer) se cambió la encargatoria de reo del ingeniero Eduardo Navarro Cox, también en la misma forma. ¿Que pasará con los restantes reos acusados de infringir el artículo octavo de la Ley de Control de Armas?

—Cada situación es distinta. La encargatoria del doctor Macaya es por encubrimiento en conductas terroristas. El ingeniero Navarro Cox está en una figura autónoma que contiene la Ley Antiterrorista, el artículo octavo, en cuanto a la asociación ilícita, una de las figuras penadas en el artículo primero de la Ley de Conductas Terroristas. Esto no significa una tendencia, sino que se van afinando determinaciones participaciones y eso permite calificar el delito con mayor precisión.

—La Ley Antiterrorista es una ley mucho más específica respecto de la situación que se está viviendo. Restringe, por ejemplo, la libertad provisional.

—Procesalmente no da derecho a la libertad provisional, es cierto, pero tiene otros recursos que no tiene la Ley de Armas. Por ejemplo, la apelación no se concede en la Ley de Control de Armas, pero sí en la Ley de Conductas Terroristas. Eso permite a los tribunales superiores revisar el fondo del problema y disponer lo que se estime del caso.

—¿Las últimas determinaciones sobre el ingeniero Eduardo Navarro Cox y sobre el doctor Juan Macaya hacen más probable la acumulación de los procesos que usted lleva?

—No forzosamente. Recuerden que en el proceso por el atentado hay dos re-

querimientos. Uno por la Ley de Control de Armas y otro por Ley de Conducta Terroristas. En el de los arsenales hay también un requerimiento por Ley de Control de Armas. Son figuras que muchas veces se sobreponen y una mayor precisión procesal requiere a veces encargar reo por Ley de Control de Armas y no por conducta terrorista. A veces el avance de la investigación, como ha ocurrido en estos dos casos, ha permitido cambiar la calificación de la encargatoria.

QUEJA DISCIPLINARIA

—¿Qué podría decirnos de la presentación de la queja disciplinaria en la Corte Suprema por su conducción del proceso?

—No me ha llegado nada. Lo leí en la prensa. Tengo entendido que es un recurso presentado por algunos abogados ante la Corte Suprema. Por lo que leí, pareciera ser que la queja se hace incidir en el exceso de informaciones que he dado a la prensa, y al hecho de que no he recibido a algunos abogados. No he recibido nada oficialmente ni la Corte Suprema ni de la Corte Marcial.

—¿Usted estima que se ha estado entregando información del sumario de estos procesos?

—En lo personal, creo que la cobertura de la prensa en una materia de esta envergadura es necesaria. Creo que el país se merece la información que ustedes le han estado entregando, al menos lo que yo les he suministrado. Obviamente que he tratado, dentro de mi capacidad, de no entregar información que diga relación con el secreto del sumario. Diría que no soy la persona indicada para decir si esto ha sido así o no. Ahora, otra información se ha filtrado porque ustedes son profesionales y hábiles, y han encontrado otras fuentes. Frente a eso yo no puedo hacer nada.



El fiscal Torres Silva guardó cautela sobre un pronto resultado de los nuevos peritajes.

Corte Suprema acogió a trámite queja contra el fiscal

Dio ocho días a Torres Silva para que informe acerca de denuncia planteada por abogados de cinco de los reos.

El Pleno de la Corte Suprema acogió a tramitación la queja disciplinaria en contra del fiscal militar ad-hoc Fernando Torres Silva —interpuesta anteayer por los abogados de cinco de los doce reos en el proceso por el atentado a la comitiva presidencial—, y le dio un plazo de ocho días para que informe acerca de los hechos que se dan cuenta en la denuncia.

Esta fue presentada por los abogados Fernando Iturra Astudillo, Alfonso Insunza Bascuñán, Fernando Zegers Ramírez, Salvador Zegers Ramírez y Juan Pavín Villar, en representación de Juan Moreno Avila, Víctor Díaz Caro, Jorge Mario Angulo González, Renín Fidel Peralta Véliz y Arnaldo Arenas Bejas. Estos se encuentran privados de libertad y sometidos a un proceso como autores de delitos terroristas contemplados en la Ley 18.314.

En la queja disciplinaria los abogados sostuvieron que el fiscal Torres Silva, "en su calidad de juez instructor de la causa del atentado en contra de la comitiva presidencial, ha cometido diversas acciones que ameritan el uso de las facultades disciplinarias propias de la Corte Suprema".

Entre las acciones a que se refieren se encuentra "el retraso en informar sobre los recursos de amparo interpuestos por los reos mencionados, prolongación indebida de sus incomunicaciones, publicitar a través de los medios de comunicación actuaciones que son secretas, no recibir a los abogados defensores y no tener un horario de funcionamiento, que altera todo el normal desenvolvimiento de la audiencia ante el tribunal que sirve".

Los abogados solicitaron "corregir las faltas o abusos denunciados, y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo con las graves faltas cometidas".

Coronel (R) Luis Fontaine continuará siendo procesado

Corte Marcial confirmó calidad de reo como presunto encubridor de la muerte de Carlos Godoy Echeгойen.

El ex jefe de la disuelta DICOMCAR, coronel (R) de Carabineros Luis Fontaine, seguirá siendo procesado por la fiscalía ad-hoc de Valparaíso, donde se encuentra encargado reo en calidad de presunto encubridor de la muerte del joven Carlos Godoy Echeгойen.

Así lo determinó la Corte Marcial, a la cual acudió Sergio Rodríguez, abogado de Luis Fontaine, solicitando que se dejara sin efecto la encargatoria de reo, luego que le fuera denegado por el fiscal ad-hoc.

La Corte Marcial también rechazó una solicitud similar en favor del ex cabo de Carabineros, Julio Hurtado, quien es procesado en calidad de cómplice en la muerte del joven.

Godoy Echeгойen fue detenido en Quintero, en febrero del 85, junto a otros doce jóvenes por efectivos de Carabineros, quienes los inculparon de participar en una "escuela de guerrillas". Todos ellos permanecen en libertad bajo fianza.

En este proceso se encuentra reo como autor de la muerte del capitán Héctor Díaz Anderson.

El abogado Rodríguez anunció que recurrirá de queja a la Corte Suprema.

Incomunican a 16 requeridos por intendente

Arnoldo Dreyse fue designado ministro sumariante para atender el requerimiento interpuesto por la Intendencia de la Región Metropolitana en contra de 16 personas detenidas por Carabineros el domingo 16 en la esquina de General Velásquez e Iquique, lugar donde se desarrollaron parte de los hechos en que resultaron quemados Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas.

El ministro, luego de interrogarlos, dispuso que permanecieron detenidos e incomunicados.

El requerimiento es por perturbar el orden y obstruir las vías públicas.

Según se afirma en el requerimiento presentado por el abogado Carlos Castro, estas 16 personas, junto a otras 200, efectuaban en ese lugar una concentración en que gritaron consignas antigubernamentales y colocaron obstáculos.

Los requeridos son: Claudia Andrea Araya Suazo, Erika González Marín, Luz María Loyola Torrealba, Elena del Carmen Carvacho Castro, Ruby Odet Opazo Fonseca, Alejandro Esteban Díaz Peñaloza, Marco Antonio Matus Cáceres, Isidro Antonio Díaz González, Carlos Mauricio Arce Vega, Adrián Enrique Muñoz Hormazabal, César Enrique Muñoz Pradenas, Jorge Eduardo Aguirre Espinoza, Juan Elías Neira Parra, Manuel Alberto Castillo Guzmán, Raúl Antonio Maciel Palominos, Isidoro Pastor Báez González y Gustavo César Núñez Miranda.

Los abogados María Teresa Valenzuela Silva y Aldo Valle se hicieron cargo de la defensa de estos requeridos y pidieron exámenes médicos para cuatro de ellos, "que presentan serias lesiones".

Aíslan a 7 detenidos en Concepción

Acusados de integrar "aparato militar" del PC.

CONCEPCION (Sonia Mendoza G., corresponsal).- En calidad de incomunicados ingresaron ayer a la Cárcel Pública de esta ciudad y a la de Coronel, los siete detenidos por personal de la CNI y que están acusados de integrar el "aparato militar regional" del Proscrito Partido Comunista, según la versión de la Intendencia de la Octava Región.

La determinación la adoptó ayer el titular de la Segunda Fiscalía Militar de Concepción, Pedro Marisio, después de un interrogatorio que se prolongó por más de 11 horas. El fiscal dio a conocer que la incomunicación de los detenidos se mantendrá por espacio de cinco días prorrogables.

Informó también que decretó numerosas diligencias y no descartó la posibilidad de de-

tener a otras personas, vinculadas al grupo.

A la Cárcel de Coronel fueron enviadas Vilma Cecilia Rojas Toledo y Nancy Julieta Solís Bravo, en tanto que en el recinto carcelario de Concepción permanecen Juan Carlos Muñoz Pando, Jorge Andrés Morgado Cisternas, José Eduardo Santis Díaz, Segundo René Millar Valdebenito y Julio Máximo Aránguiz Romero.

Se informó que en poder de los detenidos, procesados por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos, fue encontrada una gran cantidad de armas, municiones y explosivos, que corresponden a las partidas internadas clandestinamente al país por el Frente Manuel Rodríguez.